Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00497/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSPAEM-00247-2019** de fecha 04 de julio de 2019, signado por el Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2514/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00006350
FOLIO:
FECHA: 11/7/19
HORA: 13:30 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3501/2788
Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LFML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

497

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

Oficio No.DGSPAEM-00247-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/179/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSPOPA/CSP/2514/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el siguiente Oficio **SM-SPPR-DGPP-1638-2019** signado por la Dirección General de Planeación y Evaluación, adscrita a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
(bfloresp@cdmx.gob.mx)

05 JUL. 2019 c/Anexo
12:10

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.- alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar.- Secretario Particular del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. En atención definitiva al volante 2661/19.

NKAV

Álvaro Obregón No. 269,
Piso 10, col Roma de la Ciudad de México,
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc.

3027/19

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE MOVILIDAD
Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación
Dirección General de Planeación y Políticas

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

Oficio: SM-SPPR-DGPP- 1638 -2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

RECIBIDO
02 JUL 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: Virginia 18:32
Anexos: Hora:

Mtro. Brando Flores Pérez
Director General de Seguimiento, Proyectos y
Asuntos Estratégicos de Movilidad.
Presente

En atención a su **Oficio No. DGSPAEM-00225-2019**, de fecha 21 de junio de 2019, recibido en ésta Dirección General a mi cargo el día 25 del mismo mes y año, mediante el cual remite Oficio de Punto de Acuerdo **MDSPOPA/CSP/2514/2019**, de fecha 26 de marzo del presente año, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual solicita lo siguiente ***(sic):***
"Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa al Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para que dentro de su Plan de Trabajo del presente año, incorpore políticas públicas de movilidad para la alcaldía La Magdalena Contreras que contribuyan al mejoramiento de desplazamiento de las y los contrerenses."

Por lo que solicita emitir las consideraciones procedentes en el ámbito de la competencia de ésta Dirección General a mi cargo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su recepción del presente, a efecto de brindar a la brevedad posible repuesta oportuna y con ello mantener una relación eficiente y respetuosa con el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto me permito comunicarle a usted, que de acuerdo a la visión contemplada en el **Plan Estratégico de Movilidad 2019** mismo que establece que los sistemas, programas y proyectos de movilidad se orientan a aumentar la accesibilidad, disminuir tiempos de traslado y garantizar viajes cómodos y seguros para todas las personas, por lo que considerando el Plan como principal insumo, ésta Secretaría de Movilidad a través de la Dirección General de Planeación y Políticas se encuentra trabajando en la actualización del **Programa Integral de Movilidad visión 2020 -2024**, siendo este último el principal instrumento para guiar la política de movilidad urbana durante la presente administración.

En este sentido, la política de movilidad propone una estrategia transversal basada en la redistribución de tres componentes estructurales de la movilidad urbana:

- **Redistribución de los modos**, favoreciendo la caminata, el uso de la bicicleta y el transporte público, que en conjunto suman el 77% de los viajes en la ciudad.
- **Redistribución del espacio vial**, priorizando la circulación rápida y segura de los servicios de transporte público y modos de transporte activos y generando políticas que tengan como prioridad a las personas en mayor situación de vulnerabilidad.
- **Redistribución de los recursos**, redirigiendo inversiones hacia infraestructura que privilegia el transporte público y no motorizado, hacia políticas públicas que contribuyan a generar una ciudad incluyente, accesible, equitativa y garantizando a su vez tarifas accesibles a la ciudadanía.

Ver al reverso...

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019
Oficio: SM-SPPR-DGPP- 1638 -2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Con este enfoque redistributivo -modal, espacial y presupuestal- transversal a toda la política de movilidad urbana de la Ciudad de México, se pretende abordar tres grandes ejes u objetivos estratégicos:

- Integrar los distintos sistemas de transporte de la Ciudad, para promover los viajes a pie, en bicicleta y en transporte público.
- Mejorar la infraestructura y servicios de transporte existentes, con el objeto de aumentar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía, disminuir tiempos de traslado, mejorar condiciones de viaje, transparentar el funcionamiento de los distintos sistemas de movilidad de la ciudad y hacer más eficiente el transporte de mercancías.
- Proteger a las personas que utilizan los distintos sistemas de transporte, a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros.

En este orden de ideas, en el proceso de elaboración del **Programa Integral de Movilidad visión 2020 - 2024** se tiene contemplado la inclusión de los órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial de la Ciudad de México (Alcaldías), con la finalidad de que sean convocadas a talleres de diagnóstico de movilidad e identificación de prioridades.

El presente se emite, con fundamento en el artículo **36** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo **37** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo **12** de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y articulo **14** del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Atentamente

Mtro. Salvador Medina Ramírez
Director General de Planeación y Políticas.

C.C.P. Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación en la SEMOVI.- rdiazg@cdmx.gob.mx
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de Movilidad en la SEMOVI.- Para su conocimiento

CG-DGPP: 2550

ACA / EGB / KPR